

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 14355

VISTOS: La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575; la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; la Ley 20.958, de 2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; el Decreto N°30 de 12 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local, derivados de proyectos de crecimiento urbano; el DFL N°458, de 1976; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Circulares de la División de Desarrollo Urbano (DDU) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° 439 y N° 448 del año 2020; Decreto Alcaldicio N° 13.129 de fecha 27 de Septiembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, incorporó a DFL N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, materias referentes a las Mitigaciones y Aportes al Espacio Público, definiendo un marco normativo que, a propósito del impacto que genera el desarrollo de proyectos inmobiliarios, busca mejorar el espacio público de manera universal, proporcional y predecible, a través de dos herramientas, mitigaciones directas y aportes al espacio público.
2. Para llevar adelante el objetivo de la referida Ley, cada Municipio debe elaborar un "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público" o llamado por su sigla "PIIMEP", el que debe contener una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas, así como un plano que grafique con precisión la ubicación, los tramos de los proyectos, obras y medidas que hayan sido incorporados en la cartera.
3. El desarrollo y elaboración de este Plan, fue confeccionada por el equipo de Asesoría Urbana, en conjunto con los departamentos municipales de: Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Participación Ciudadana, Departamento de Comunicaciones y de manera colaborativa con los equipos de Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Comunitario, entre otros.
4. De acuerdo con el artículo 4 transitorio de la Ley N°20.958, se efectuó la "Consulta pública" de manera digital, por medio de la plataforma de Participación ciudadana "Viña Decide", desde el 15 de mayo al 23 de junio de 2024, lo que fue certificado por la Secretaría Municipal, en su calidad de ministro de fe del proceso de participación ciudadana.
5. El proceso de votación pública fue extendido durante 7 días, sumado a los 30 días formales (con un total de 37 días), debido al frente de mal tiempo acaecido en la región, que consta en el decreto de Catástrofe del Ministerio del Interior N° 202 de fecha 13 de junio 2024, y en el DA. N°8.621 del 21 de junio de 2024.
6. El 1° de agosto del año en curso, fue expuesto ante el Concejo Municipal de Viña del Mar, el PIIMEP, el que incluye un diagnóstico integrado con la metodología de análisis de las problemáticas de planificación de la comuna, así como las distintas iniciativas de obras y proyectos levantados por la comunidad, en diferentes procesos de participación ciudadanas y las OBRAS PRIORIZADAS por sector, conforme los resultados de la Consulta Pública realizadas por el Municipio.
7. En conformidad con lo antes señalado, con el propósito de dar cumplimiento al mandato establecido por la Ley N°20.958, por acuerdo del Concejo Municipal de Viña del Mar, en la Sesión Ordinaria del 6 de agosto de 2024, informada en el Ordinario N°396, de fecha 9 de agosto de 2024 y certificado por la Secretaría Municipal, con fecha 23 de agosto de 2024, se aprueba el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Viña del Mar, permitieron contar con una cartera priorizada de proyectos.

DECRETO

1° PROMÚLGASE la primera versión del **Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público** o también llamado por su sigla **PIIMEP**, de la comuna de Viña del Mar, en conformidad al cumplimiento de la ley 20.958, la que Establece un sistema de Aportes al Espacio Público del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

JORGE COLLADO VILLAGRA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S), QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
QUE EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
VIÑA DEL MAR, 21 OCT. 2024



Este instrumento de planificación está compuesto de los siguientes documentos:

- i. Una **MEMORIA EXPLICATIVA**, en la cual consta:
 - Diagnóstico integrado comunal
 - Metodología de análisis de carencias y necesidades de la comuna, en materias de movilidad y espacio público.
 - Plan de difusión y de participación ciudadana para la consulta pública
 - Obras priorizadas por la comunidad de obras y proyectos definidos en la consulta pública.
 - Cartera final priorizada de obras y proyectos
 - Fichas de ubicación de los paquetes de obras y proyectos PIIMEP de la comuna.
- ii. Un **PLANO** que grafica con precisión la ubicación de la cartera priorizada de obras y proyectos de la comuna de Viña del Mar.
- iii. Y otros documentos **ANEXOS**:
 - Resumen ejecutivo
 - Cobertura de Información geoespacial referente a las propuestas comunales.

Los paquetes de obras y proyectos del "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) de la comuna de Viña del Mar, se compone según el siguiente listado y orden de sectores y prelación de ejecución de las obras.

1. Obras Priorizadas Sector de Achupallas

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
A12	Pavimentación de Calle Rubén Darío y mejoramiento de plaza en Los Almendros B	1
A13	Pavimentación de calles y aceras en Villa Independencia y Los Almendros B	2
A9	Pavimentación de varias calles en Población Angamos	3
A14	Mejoramiento plaza Augusto D'halmar y Pavimentación, Villa Independencia	4
A10	Reposición de luminaria y pavimentación en Lomas La Torre	5
A5	Reposición de luminarias en Calle Lago Riñihue y cercanías, Sta. Julia	6
A1	Pavimentación de calles y aceras, Población Caupolicán	7
A11	Repavimentación de Calles Los Boldos y David Arellano, Los Almendros A	8
A8	Mejoras de Plazas Salvador Reyes, Los Pensamientos y Las Maravillas en Sta. Julia	9
A7	Paraderos en Av. Azucenas y mejoramiento de Plazas Villa Ambrosoli y Los Alelíes	10
A2	Mejoramiento de plaza Manuel Guerrero y Pavimentación de calles y aceras	11
A3	Luminarias, pavimentación de calles y aceras en Población Caupolicán	12
A6	Pavimentación de calles en Pob. Empleados Particulares y cercanías	13
A4	Pavimentación, paraderos y luminarias, Población Sedamar y Los Diamantes	14

2. Obras Priorizadas Sector de Forestal

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
F6	Paraderos, luminarias, mejoramiento de plazas en Puerto Aysén, Las Palmas I y II	1
F4	Mejoramiento Plaza Los Aromos, pavimentación y paradero	2
F1	Mejoramiento Plazas Blanca Vergara y Rosa Ester, paradero y pavimentación	3
F2	Paraderos, mejoramiento de plaza y nueva plaza para Gabriela Mistral	4
F5	Nueva plaza, mejoramiento de plaza y paraderos en Las Palmeras y Puerto Aysén	5
F3	Mejoramiento Plaza Esperanza en Nueva Esperanza/Puerto Montt	6

FORGE COLLADO VILLAGRA,
 SECRETARIO MUNICIPAL (S), QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
 QUE EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
 21 OCT. 2024
 VIÑA DEL MAR.



3. Obras Priorizadas Sector de Reñaca Alto

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
RA8	Pavimentación, nueva plaza y mobiliario en Villa Rukan I, II y III	1
RA9	Pavimentación (entre Calles 12 y 16 con Av. 3° a 10°) en Reñaca Alto	2
RA7	Pavimentación y mobiliario para plazas en Reñaca Alto Sur, V. Alegre y San Jorge	3
RA10	Pavimentación (entre Calles 16 a 19 con Avenidas 3° a 6°) en Reñaca Alto Norte	4
RA11	Pavimentación (entre Calles 17 a 19 con Avenidas 7° a 10°) en Reñaca Alto Norte	5
RA1	Mejoramiento Plazas y Luminarias	6
RA6	Paraderos y mejoramiento de plazas en Bosques de Santa Julia	7
RA5	Mejoramiento de plazas y luminarias en Condominio los Cipreses y cercanías	8
RA4	Pavimentación y construcción nueva plaza en Glorias Navales	9
RA3	Pavimentación, luminarias y mejoramiento de plazas en Glorias Navales I y II	10
RA2	Pavimentación de Calle Principal y Pje. 1 en Glorias Navales	11

Obras Priorizadas Sector De Miraflores

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
M7	Repavimentación, mejoramiento de plazas y luminarias para Miraflores Bajo y Alto	1
M6	Mejoramiento plazas y luminarias en Miraflores Alto	2
M9	Mejoramiento de Plaza Miraflores	3
M8	Mobiliario plazas y luminarias en Miraflores Bajo	4
M3	Paradero y mejoramiento de plazas en Meseta el Gallo y Miraflores Alto	5
M1	Pavimentación, paradero y mejoramiento plazas en Meseta El Gallo y Granadillas	6
M2	Mejoramiento Plazas El Rauli, Condell, Sargazos y Serviu Meseta El Gallo	7
M5	Pavimentación y mejoramiento plazas en Sol Naciente	8
M4	Pavimentación, mobiliario en Plaza Las Pericas y luminarias Av. el Maqui	9

5. Obras Priorizadas Sector De Recreo

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
R1	Mejoramiento de Plazas Capuchino y Pasaje Olga, luminarias en Amunategui	1
R4	Pavimentación de Calle Walker y luminarias en Viña del Mar Alto Poniente	2
R5	Mejoramiento Plaza Lord Cochrane	3
R3	Pavimentación y luminarias en Rocas del Mar	4
R2	Mobiliario en Plaza Gregorio Marañón y luminarias en Calles Etchevers, Valencia	5

6. Obras Priorizadas Sector de Viña Oriente

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
----	-------------------------	-----------------



COLLADO VILLAGRA,
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S), QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
 QUE EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
 21 OCT. 2024
 VIÑA DEL MAR

VO8	Reposición de luminarias en El Olivar II	1
VO3	Pavimentación, paraderos y mejoras de plazas en Villa Dulce Norte y Ampliación	2
VO4	Dos paraderos nuevos y dos nuevas plazas en Villa Dulce	3
VO5	Repavimentación, paradero nuevo y mobiliario para plazas en Canal Beagle	4
VO7	Mejoramiento de plazas y construcción de nueva en El Olivar II	5
VO1	Pavimentación y mejoramiento de plazas en Sol Naciente y Ampliación Villa Dulce	6
VO2	Pavimentación en Pedro de Valdivia y Ampliación Villa Dulce	7
VO6	Repavimentación, paradero nuevo y mobiliario de plazas en El Olivar I y II	8
VO9	Construcción de nueva plaza, mejoramiento plazas y luminarias en Villa Hermosa	9

7. Obras Priorizadas Sector De Plan De Viña Del Mar

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
P4	Mejoramiento Plaza San Martín y luminarias en Viña Poniente	1
P2	Baños públicos en el Borde Costero y Avenida Libertad	2
P5	Pavimentación aceras y baños públicos en Libertad Oriente	3
P1	Luminarias en escalera Coraceros y mejoramiento del Parque Borde Costero	4
P3	Mejoramiento Plaza Izidor Handler (3 Oriente con 12 Nte)	5

8. Obras Priorizadas Sector De Nueva Aurora

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
NA2	Luminarias y pavimentación en Villa Montes y Villa Linda Norte	1
NA3	Mejoramiento de plazas y luminarias en Población Aurora	2
NA5	Mejoramiento plazas y luminarias en Las Brisas, cerca de Condominio Alto Marañón	3
NA1	Pavimentación, mejoramiento de plaza y paraderos en Las Brisas	4
NA4	Pavimentación de Calles Iquique, Antofagasta, Copiapó, y Av. Chile Norte	5

9. Obras Priorizadas Sector De Gómez Carreño

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
GC6	Mejoramiento de plazas y luminarias en Gómez Carreño (Sectores 1, 2, y 3)	1
GC7	Paraderos, mejoramiento de plazas y luminarias en Gómez Carreño (Sector 1 y 3)	2
GC4	Pavimentación calles y aceras en Gómez Carreño (Sector 2)	3
GC2	Mejoramiento de plazas en Gómez Carreño (Sectores 4 y 5)	4
GC1	Mejoramiento plazas y luminarias en Jardín del Mar, A. Navarrete y Gómez Carreño	5
GC5	Mejoramiento de plazas y luminarias en Gómez Carreño, Sector Mesa de Aragón	6
GC3	Mejoramiento de plazas en Gómez Carreño (Sector 4)	7

CAROLINA VILLAGRA,
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S), QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
 QUE EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
21 OCT. 2024
 VIÑA DEL MAR



10. Obras Priorizadas Sector De Chorrillos

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
CH1	Pavimentación de escalera y luminarias en Población Chorrillos	1
CH6	Instalación de dos paraderos en Calle Limache	2
CH4	Pavimentación y construcción de plaza nueva en Población Caro	3
CH2	Pavimentación en Población Chorrillos, Nieto y Cardenal Caro	4
CH5	Mejoramiento plaza y construcción nueva plaza en Población René Schneider	5
CH3	Pavimentación de calles y aceras en Población Cardenal Caro	6

11. Obras Priorizadas Sector De Santa Inés

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
SI1	Mejoramiento de plaza, paraderos y luminarias en Pob. Santa Inés, Pob. Británica	1
SI2	Mejoramiento de plazas y luminarias en Población Libertad	2

12. Obras Priorizadas Sector De Reñaca

ID	Nombre paquete de obras	Orden prelación
RE1	Pavimentación, mejoramiento de plazas y luminarias	1
RE2	Reposición luminarias centro Balneario de Montemar	2
RE3	Mejoramiento de Plaza Los Almendros y luminarias para Calle Martín Salvierra	3

2°

NOTIFIQUESE por la Secretaria Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio a todas las direcciones municipales.

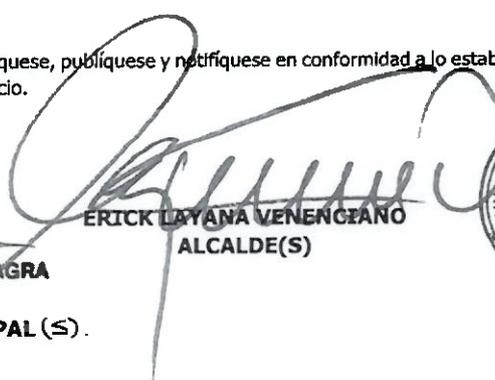
3° PUBLIQUESE, por medio del presente acto administrativo en el diario Oficial y en el sitio web municipal.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese en conformidad a lo establecido en la parte resolutive del presente decreto alcaldicio.


JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

ELV/MFOC/JRB

- Secretaria Municipal
 - Concejo Municipal
 - Of. De Partes /Archivo
 - Archivo Asesoría Urbana
 - SECPLA
- Mz. 1065


ERICK LAYANA VENENZANO
ALCALDE(S)

 JORGE COLLADO VILLAGRA,
 SECRETARIO MUNICIPAL (S), QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
 QUE EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

21 OCT. 2024

VIÑA DEL MAR